Sesion 20ª ordinaria en 24 de Agosto de 1895

PRESIDENCIA DEL SEÑOR VIDELA

SUMARIO

Se lee el acta de la sesion anterior.—El señor Lámas observa que la indicacion del señor Palacios, empatada en la sesion anterior, no aparece consignada en el acta como realmente se la formuló.—Usan de la palabra con este motivo los señores Palacios, Videla (Presidente), Walker Martínez, Alfonso i Robinet.—Se da por aprobada el acta.—Cuenta.—El señor Videla (Presidente) propone, i son aceptados por la Cámara, a los señores Ossa, Bascuñan Santa María. Meeks, Besa i Sanhueza Lizardi para formar la Comision especial encargada de informar sobre el prcyecto que crea consejos departamentales de hijiene.—El señor Palacios hace indicacion para celebrar sesiones nocturnas los lúnes, miércoles i viérnes para discutir el proyecto sobre organizacion de la Guardia Nacional.—Usan de la palabra sobre esta indicacion los señores Risopatron, Walker Martínez, Yáñez, Valdes Valdes (Ministro de Guerra i Marina) i Edwards don Eduardo, siendo aprobada.—El señor Ossa pide a los señores Ministros presentes que trasmitan al señor Ministro del Interior sus deseos de que procure obtener el pronto despacho del proyecto remitido al Senado sobre subsidios a las municipalidades.—El señor Sánchez Fontecilla (Ministro de Justicia e Instruccion Pública) promete atender los deseos del señor Diputado.—A segunda hora la Cámara se ocupa en el despacho de solicitudes particulares.

DOCUMENTOS

Oficio del Consejo Superior de Hijiene Pública en que recomienda la aprobacion del proyecto que crea consejos departamentales de hijiene.

Se leyó el acta siguiente:

«Sesion 19.ª ordinaria en 22 de agosto de 1895.—Presidencia del señor Videla.—Se abrió a las 3 hs. 20 ms. P. M. i asistieron los señores:

Alfonso, Paulino	Cruzat, Ricardo
Balmaceda, Rafael	Délano, Alfredo
Bannen, Pedro	Délano, Eduardo
Bañados Espinosa, Julio	Díaz Besoain, Joaquin
Barriga, Juan Agustin	Donoso Vergara, Pedro
Barros, Octavio	Edwards, Eduardo
Bascuñan, Ascanio	Edwards, Guillermo
Besa, Cárlos	Errázuriz, Javier
Boizard, Cárlos	Errázuriz U., Rafael
Bunster, J. Onofre	Ferrada, Manuel Francisco
Campino, Eduardo	Fisher, Enrique
Campo, Máximo (del)	González, Juan Antonio
Concha S., Cárlos	González E., Nicolas
Correa S., Juan de Dios	Herboso, Francisco J.
Corbalan Melgarejo, Ramon	Ibáñez, Maximiliano
Infante, Pastor	Silva Ureta, Ignacio
Lámas, Alvaro	Silva Vergara, José A.
Lazcano, Agustin	Soto, Manuel Olegario
Mac-Iver, David	Subercaseaux, Julio
Mathieu, Beltran	Tocornal, Juan E.
Matte Pérez, Ricardo	Undurraga V., Francisco
Meeks, Roberto	Urrejola, Gonzalo
Ochagavía, Silvestre	Valdes Cuevas, J. Florencio
Ortúzar, Daniel	Vázquez, Erasmo
Ossa, Macario	Velázquez, José
Palacios, Cárlos A.	Velazquez, José Domingo
Pinto Agüero, Marcial	Verdugo, Agustin
Pleiteado, Francisco de P.	Vergara, Luis A.
Prieto Hurtado, Joaquin	Walker Martínez, Joaquin
Risopatron, Cárlos V.	Yáñez, Eilodoro
Robinet, Cárlos T.	i el señor Ministro de Guerra i Marina i de Industria i Obras Públicas i el Secretario.
Salinas, Manuel	
Scotto, Federico	
Silva Cruz, Raimundo	

Se leyó i fué aprobada el acta de la sesion anterior.

Se dió cuenta de dos solicitudes particulares:

Una del capitan retirado don José Francisco Concha, en la que pide se le manden pagar las pensiones que tiene devengadas.

I la otra del ex soldado Antonio Villalobos, en que pide se le rehabilite para iniciar su espediente de invalidez.

Pasaron a Comision de Guerra.

El señor Robinet formuló las siguientes indicaciones:

Para discutir ántes de la órden del día, o si no hubiere tiempo, al comenzar la segunda hora, las modificaciones introducidas por el Honorable Senado en el proyecto que hace agregaciones a los artículos 18 i 21 de la lei de 22 de diciembre de 1891 i la insistencia del mismo Honorable Senado en el artículo agregado por esa Cámara al proyecto sobre desagües en Concepcion.

I para celebrar sesiones los dias lúnes, miércoles i viérnes de $8\frac{1}{2}$ a 11 de la noche para tratar de los asuntos de la tabla.

Usaron de la palabra los señores Risopatron, Díaz Besoain, Walker Martínez i Bannen.

La primera indicacion del señor Robinet se dió por aprobada.

La segunda, para celebrar sesiones nocturnas, fué desechada por 36 votos contra 23.

El señor Verdugo pidió a la Comision de Constitucion el despacho del informe relativo al proyecto sobre compañías estranjeras de seguros, i el señor Risopatron el relativo al proyecto sobre libertad de testar.

El mismo señor Risopatron solicitó se dirijiera oficio al señor Ministro del Interior a fin de que se sirva contestar los motivos por qué no funciona la oficina telegráfica de Santa Bárbara, habiendo fondos consultados para ella.

El señor Corbalan hizo indicacion para eximir del trámite de Comision i tratar en seguida del que crea dos plazas de inspectores sanitarios, el proyecto sobre creacion de juntas departamentales de Hijiene Pública.

Usaron de la palabra los señores Edwards don Eduardo, Walker Martínez i Alfonso. El señor Corbalan retiró su indicacion i formuló otra para que se nombrara una Comision especial de cinco miembros encargada de informar el proyecto aludido. Esta indicacion fué aprobada por asentimiente tácito.

Se pasó a discutir si la Cámara insistia o no en el rechazo del artículo introducido por el Senado en el proyecto sobre desagües de la ciudad de Concepcion.

Despues de algunas observaciones del señor Bannen se procedió a votar, i resultaron 28 votos por la afirmativa i 22 por la negativa, absteniéndose de votar cuatro señores Diputados. No habiendo dos etrcios por la inasistencia, quedó acordado que la Cámara no insistia.

Se pusieron en discusion las modificaciones introducidas por el Honorable Senado en el proyecto que agrega ciertas disposiciones a los artículos 18 i 21 de la lei de municipalidades.

Consisten en agregar en el inciso 2.° del artículo 1.° del proyecto la frase *declaracion de vacancias con arreglo al artículo 16*, en seguida de la palabra *municipalidades* i un artículo 3.° que dice:

Art. 3.° Esta lei comenzará a rejir quince dias despues de su publicacion en el *Diario Oficial*.

Las dos modificaciones fueron aceptadas por asentimiento tácito despues de algunas observaciones del señor Risopatron.

Se continuó en seguida en la discusion particular del proyecto sobre organizacion de la Guardia Nacional.

Los artículos 2.° i 3.° fueron aprobados sin debate con un voto en contra.

Se puso en discusion el artículo 4.°

Se hicieron las siguientes indicaciones:

Por el señor Lámas para agregar en el artículo 5.° la frase *de seguridad*.

Por el señor Robinet para intercalar el siguiente número:

«Los voluntarios i ausiliares de los cuerpos de bomberos de la República.»

Usaron de la palabra los señores González Errázuriz, Yáñez, Verdugo, Valdes Valdes (Ministro de Guerra) i Palacios.

Cerrado el debate, se procedió a votar.

El artículo se dió por aprobado.

La indicacion del señor Lámas se desechó por 40 votos contra 4, absteniéndose de votar dos señores Diputados.

La indicacion del señor Robinet se desechó por treinta i cinco votos contra diez, absteniéndose de votar un señor Diputado.

El artículo 5.° del proyecto se dió por aprobado.

Se puso en discusion el artículo 6.,° i se hicieron las siguientes indicaciones:

Por el señor Palacios para agregar un número que diga:

«Los profesores de los establecimientos de enseñanza superior, secundaria i especial del Estado.»

Por el señor Robinet para agregar el número que sigue:

«Los voluntarios i ausiliares de los cuerpos de bomberos de la República.»

Por el señor Yáñez para que el número 5.° se redacte así:

«El hijo único varon de madre-viuda.»

Por el señor Lámas para que al número 7.° se agregue la frase «que tuvieren mas de cinco operarios bajo su direccion.»

Por el señor Alfonso para que el número 5.° se redacte así:

«El hijo único de madre-viuda que no haya pasado a nuevas nupcias.»

Por el señor Ibáñez para que dicho número diga:

«El hijo de madre-viuda que ésta esceptúe:»

Por el señor Yáñez para que el número 6.° principie así:

«6.° Los que tuvieren dos o mas hijos lejítimos en estado de cargar armas podrán, etc.»

Por el señor Herboso para redactar el número 5.° así:

«El único varon adulto de una familia sin padre.»

Por el señor Lámas para que el mismo número diga:

«El que sea el único sosten de sus padres, abuelos, hermanos o hijos.»

Por el señor Corbalan para agregar al número 3.° lo siguiente: « i los que ocuparen puestos o sirviesen en laboratorios químicos destinados a la salubridad pública.»

El señor Salinas pidió votacion para el número 9.°

Cerrado el debate se procedió a votar.

El artículo se dió por aprobado en la parte no objetada.

La indicacion del señor Corbalan se desechó por veintiseis votos contra diez.

La del señor Lámas sobre redaccion del número 5.° fué desechada por veinticuatro votos contra doce.

La del señor Herboso, relativa a la redaccion del mismo número, se aprobó por veintiocho votos contra siete.

La del señor Yáñez, relativa a la redaccion del núm. 6, fué aprobada con dos votos en contra.

La del señor Lámas, referente a la agregacion de una frase al número 7, se dió por retirada.

El número 9 se rechazó por veintiseis votos contra nueve.

La indicacion del señor Robinet se desechó por

treinta i un votos contra cuatro, en votacion nominal a pedido del mismo señor Robinet.

Votaron por la afirmativa los señores: Corbalan, Errázuriz Javier, Infante i Robinet.

Votaron por la negativa los señores: Alfonso, Bannen, Bañados, Barros, Besa, Boizard, Bunster, Del Campo, Délano don Alfredo, Délano don Eduardo, Edwards don Guillermo, González don Juan A., Herboso, Ibáñez, Lámas, Lazcano, Matte don Ricardo, Palacios, Pinto Agüero, Prieto Hurtado, Risopatron, Salinas, Scotto, Silva Cruz, Silva Ureta, Soto, Valdes Valdes, Velázquez don José, Velázquez don José D., Videla i Yáñez.

Votada la indicacion del señor Palacios sobre incluir a los profesores de los establecimientos de instruccion secundaria, superior i especial del Estado, resultó empate de diezisiete votos por la afirmativa i diezisiete por la negativa.

Habiendo pasado la hora, se levantó la sesion.

Eran las 6 15 P. M.

El señor LAMAS.—Debo hacer una observacion al acta.

Al votarse, en la sesion pasada, la indicacion del señor Palacios para eximir del servicio de la Guardia Nacional a los profesores de instruccion secundaria i superior, pidió el mismo señor Diputado que se le agregara la frase «del Estado.»

Yo protesté contra este procedimiento; sin embargo, en el acta aparece votada la indicacion con la agregacion propuesta despues de haberse cerrado el debate.

El señor PALACIOS.—Al formular esta indicacion, tenia el propósito de pedir que se eximiera del servicio de la Guardia Nacional solo a los profesores de instruccion secundaria, superior i especial del Estado, i así lo manifesté en mi discurso.

El señor LAMAS.—Ese seria el ánimo del honorable Diputado; pero el hecho es que no lo demostró sino cuando estábamos en votacion.

El señor VIDELA (Presidente).—Debo decir a la Cámara que en, efecto, la indicacion que llegó a la Mesa no contenia la frase «del Estado.» Al recojerse la votacion, el señor Diputado propuso que se agregara esta frase, que mas bien esplica que modifica su indicacion.

La Mesa la puso en votacion en esta intelijencia, i en el silencio de la Cámara creyó ver la aprobacion de su procedimiento.

Pero, si el señor Diputado insiste en su observacion, consultaria a la Cámara sobre el particular.

El señor WALKER MARTINEZ.—Yo no estaba presente en la Sala en el momento en que se votó la indicacion del señor Diputado por Búlnes, pero de los términos en que plantea la cuestion el señor Presidente resulta que la indicacion, en la forma en que se mandó a la Mesa, no contenia la frase «del Estado», que varia sustancialmente su objeto; i que al tiempo de ponerse en votacion, clausurado ya el debate, a la hora en que no se pueden discutir nuevas ideas, el señor Diputado propuso esa agregacion.

Esto es lo que resulta de los antecedentes que se nos han espuesto.

No ha podido, en consecuencia, ponerse en votacion lo que ni siquiera se ha discutido. El empate recayó sobre la indicacion remitida a la Mesa por el señor Diputado por Búlnes.

Las consecuencias de este procedimiento irregular, si hubiera de aceptarse, pueden ser mui graves.

Al votarse una indicacion, puede solicitarse un cambio de palabras que modifique completamente la idea propuesta. I para justificar este procedimiento se podria invocar el precedente que hoi se sentara.

Ha habido casos en que se ha modificado una indicacion en el momento de votarla, i aun, en que se ha redactado despues de votada; pero todo ello con el acuerdo unánime de la Cámara; i en el caso presente ha protestado un honorable Diputado.

Yo no estuve presente en aquel debate; pero en las condiciones actuales no puede votarse, desde que se ha declarado que la indicacion remitida a la mesa no contenia las palabras «del Estado», que se le agregaron posteriormente.

El señor VIDELA (Presidente).—Me permito observar que se propuso esta agregacion ántes de la votacion.

El señor WALKER MARTINEZ.—Pero estaba cerrado el debate.

El señor ALFONSO.—Sí, pero no es ménos cierto que la Cámara votó esta indicacion en la intelijencia que le dió el señor Diputado por Búlnes.

El señor WALKER MARTINEZ.—Su Señoría reconoce que en realidad estaba cerrado el debate, de modo que le parece aceptable que los Diputados puedan modificar sus indicaciones en el momento de la votacion.

El señor ALFONSO.—Con el asentimiento unánime de la Cámara, sí.

El señor LAMAS.—Yo he hecho presente mi protesta, señor Diputado.

El señor ALFONSO.—Seria necesario, entónces, reabrir el debate; porque hubo muchos Diputados que votaron en el sentido que dió a su indicacion el señor Palacios.

El señor PALACIOS.—Debo decir dos palabras en contestacion al señor Diputado por Santiago.

Dice el señor Diputado que no hubo tiempo de discutir una idea propuesta de improviso.

Debo manifestarle que esta idea la espresé claramente en mi discurso. Por eso me creí con derecho a pedir esta agregacion que venia a aclarar el significado de mi indicacion.

Ruego a la Cámara reabra el debate o bien me veré obligado a retirar mi indicacion. Propongo estas dos maneras de resolver la cuestion al señor Diputado por Santiago.

El señor WALKER MARTINEZ.—Como lo he espresado no estuve presente en el debate; pero segun la esposicion hecha por el señor Presidente i ratificada ahora por el honorable Diputado por Ovalle, el señor Diputado, despues de clausurado el debate, advirtió el error en que habia incurrido i rectificó su indicacion con la protesta de un señor Diputado.

Lo único que yo quiero es que no se siente en este caso un mal precedente, que puede producir funestos resultados.

Por lo demas, no tiene por qué dirijirse a mí personalmente el señor Diputado por Búlnes.

Yo no hago sino velar por que no se atropelle el

Reglamento, aceptando abusos que son armas de dos filos, que a todos nos pueden herir.

El señor PALACIOS.—Al hacer esta indicacion, en la sesion pasada, declaré espresamente que me referia solo a los profesores de la Universidad i los liceos.

Esos fueron los términos de mi discurso.

Al votarse mi indicacion—que no recuerdo si la envié redactada a la Mesa o la redactó el señor Secretario—noté la omision en que habia incurrido i lo hice presente a la Cámara.

Por lo demas los fundamentos mismos de mi indicacion prueban suficientemente que me he referido solo a los establecimientos de instruccion oficial.

Pero como han surjido dificultades, creo que lo mas conveniente seria reabrir el debate.

El señor LAMAS.—Yo me opongo a que se reabra el debate.

El señor IBAÑEZ.—¿Qué es lo que quiere Su Señoría entónces?

El señor LAMAS.—Que se vote nuevamente la indicacion en la forma en que fué empatada, es decir, tal como fué enviada a la Mesa.

El señor ROBINET.—Yo rogaria al señor Secretario que nos dijera si al ponerse en votacion la indicacion, la leyó con la frase a que se refiere el señor Lámas o no.

El señor SECRETARIO.—Nó, señor.

El señor ROBINET.—Veo que estamos enfrascándonos en una discusion que no tiene objeto. Yo le encuentro razon al honorable Diputado de Santiago. En realidad, envuelve mucha gravedad el precedente que se puede sentar de que ya sea por un olvido, por un error o cualquier otro motivo, se ponga en discusion una indicacion en una forma determinada i despues se la vote en otra forma.

Respecto del caso presente, hai un Diputado que dice que él hizo notar la incorreccion, i aun cuando los demas miembros de la Cámara i los miembros de la Mesa no han oido su observacion, lo mas corto o conveniente es reabrir el debate. Creo que esto es lo mas correcto i que todos mis colegas lo aceptarán, i entre ellos el mismo honorable señor Lámas, porque si persistiera en su oposicion a la reapertura del debate, daria a entender que procedió en esta materia con una terquedad que nadie nos permite esperar de él.

El señor VIDELA (Presidente).—Las observaciones que acaba de formular el honorable Diputado de Copiapó, me obligan a declarar cuál ha sido el procedimiento de la Mesa.

Es verdad que en la sesion anterior, al votarse la indicacion del honorable Diputado por Búlnes, el honorable señor Lámas insinuó la observacion que hoi ha repetido. El que habla no alcanzó a oir las palabras del señor Lámas lo bastante bien para comprender que protestaba contra el procedimiento de la Mesa. En caso de haberlo comprendido así, no habria puesto en votacion la indicacion.

El hecho de que los honorables Diputados que son colegas de fila del honorable señor Lámas no asintieran especialmente a las palabras de éste, me hizo pensar que Su Señoría no habia formulado una protesta, sino que se habia limitado a hacer una de esas observaciones que se suelen formular en el momento de la votacion i en que su autor no insiste por lo jeneral cuando ve que ellas no encuentran acojida en la Cámara.

Es así como el que habla ha considerado este asunto.

El señor ROBINET.—Por las palabras del señor Presidente, me parece ver que Su Señoría ha creido encontrar un reproche en las observaciones que yo formulé. Nada ha estado mas léjos de mi ánimo que hacer cargos al señor Presidente. Por el contrario, encuentro mui natural que el señor Presidente no haya oido bien la protesta del señor Lámas, cuando yo mismo, que estoi mucho mas cerca del señor Diputado, tampoco lo oí.

El señor LAMAS.—Estaria distraido el señor Diputado.

El señor ROBINET.—Siempre estoi contraido cuando habla Su Señoría.

El señor LAMAS.—Retiro mi oposicion a que se reabra el debate. Al oponerme, he querido tan solo dejar constancia de mi derecho.

El señor VIDELA (Presidente).—Entónces, daremos por aprobada el acta, quedando acordado reabrir el debate sobre la indicacion del señor Palacios.

Acordado.

Se dió cuenta:

1.° Del siguiente oficio:

«Santiago, 24 de agosto de 1895.—En sesion de 6 de los corrientes ha sido presentado a la consideracion de esa Honorable Cámara un proyecto de lei destinado a crear los consejos departamentales de hijiene, fijándoles su organizacion, sus deberes i atribuciones i su secretario rentado.

Las ideas consignadas en el proyecto de mi referencia son las mismas por cuya realizacion viene trabajando este Consejo desde hace tiempo, de manera que, apoyándolo decididamente, ruega a esa Honorable Cámara que, si lo tiene a bien, se sirva prestarle su aprobacion.

Los consejos departamentales de hijiene que en la actualidad existen no llenan, en su inmensa mayoría, el cometido para que fueron creados por decreto supremo, de manera que la corporacion que presido carece de medios autorizados i eficaces, sea para conocer las varias necesidades de hijiene i salubridad de las diversas poblaciones de la República, o sea para llevar hasta ellas la influencia de su accion. Dichos consejos, con raras escepciones, en realidad no se reunen, muchos de ellos aun no se han constituido; de modo que en cada ciudad las autoridades administrativas locales carecen de una autoridad sanitaria a quien consultar en los asuntos del servicio público que con la hijiene se rozan, i por lo mismo no tienen tampoco quien les indique con precision i oportunidad las medidas precautorias que sea menester implantar en resguardo de la salubridad pública.

Por las consideraciones espuestas, el Consejo Superior de Hijiene cree que el proyecto de mi referencia viene a llenar un vacío en el servicio a él encomendado, i ruega a esa Honorable Cámara quiera prestarle su aprobacion como una medida de progreso en el desarrollo jeneral de nuestra cultura.

Queda a las órdenes de V. E.—J. JOAQUIN AGUIRRE, presidente.—*Alcibíades Vicencio*, secretario.»

2.° De la siguiente mocion:

«Honorable Cámara:

El 24 de junio del año próximo pasado dejó de existir en Concepcion el distinguido educacionista don Francisco Fierre Talavera.

Este honorable caballero bajó al sepulcro despues de haber ocupado los mejores años de su vida en la laboriosa i delicada tarea de educar a la juventud i formar ciudadanos útiles a la patria, i sin embargo despues de haber cumplido estrictamente con los deberes que impone tan árdua profesion, no deja a su honrada i distinguida familia sino algunos bienes de tan escaso valor, que están mui léjos de suministrarles lo necesario para satisfacer las mas apremian tes necesidades de la vida.

En tal situacion, hemos creido cumplir con un imperioso deber al implorar la proteccion del Soberano Congreso, para que en virtud de los eminentes servicios que ha prestado el señor Fierro a la instruccion pública del pais, se conceda una pension de gracia a cada una de las cuatro hijas que dejó a su fallecimiento. Esta pension les proporcionaria lo necesario para que puedan vivir modestamente, segun el rango i la alta posicion social que siempre han ocupado.

Al pedir esta gracia del Soberano Congreso para las señoritas Mercedes, Matilde, Emilia i Teresa Fierro, hemos tenido en vista los valiosos e importantes servicios que el señor Fierro Talavera prestó a la instruccion superior i media, i para probar nuestras aserciones nos vamos a permitir hacer una lijera reminiscencia de cada uno de los diversos cargos que desempeñó el señor Francisco Fierro Talavera.

Se incorporó en calidad de alumno en el año 1848 en el Instituto Nacional i elijió el estudio de las matemáticas. Desde esa época hasta que obtuvo el título de agrimensor jeneral, alcanzó una no interrumpida série de triunfos intelectuales, i debido a su celo, a su clara i despejada intelijencia, se hizo el alumno mas recomendable de su curso.

Conocedor de la competencia i de las relevantes dotes que el señor Fierro Talavera poseia, el señor don Borja Solar, rector en esa época del Instituto Nacional, lo llamó a ocupar una catedra de matemá ticas en el establecimiento de educacion que rejentaba; el señor Fierro Talavera supo corresponder a la confianza que habia depositado en él aquel distinguido rector, hombre público. En efecto, el jóven profesor se distinguió por su competencia i su acti vidad, i como consecuencia de esto, sus alumnos, durante los cuatro años que desempeñó el referido puesto, sobresalieron por su aprovechamiento i por el respeto i cariño que le profesaban.

Desde entónces principió a conquistarse un gran prestijio como profesor, i muchos de los colejios particulares de esta capital, le contaron en el número de sus mas ilustrados profesores. En esta época obtuvo el título de agrimensor jeneral de la República, despues de haber conquistado los primeros premios correspondientes a los diversos ramos de la mencionada profesion.

Como recompensa del aprovechamiento adquirido por el señor Fierro, cuando era mui jóven aun, la Facultad de Matemáticas lo honró con el título de miembro honorario, señalándole el lugar que dejaba por fallecimiento uno de sus mas sabios e intelijentes miembros, el señor Olavarrieta.

El año 1851 era jefe del Estado el señor don Manuel Montt i Ministro de Instruccion Pública don Silvestre Ochagavía. Esa Administracion se propuso reformar los establecimientos de instruccion i de los varios centros de educacion establecidos en esa época en la República, les llamó mui especialmente la atencion el que existia en la ciudad de Concepcion, conocido con el nombre de Instituto Literario i que era rejentado por el señor Vicente Varas.

Tenia conocimiento el Gobierno que el actual rector debia dejar su puesto por motivos de salud, i por esta causa se buscaba la persona que lo reemplazara en aquel establecimiento, que por su posicion i varias otras circunstancias, estaba llamado a prestar grandes servicios a la enseñanza.

Se hacia difícil encontrar una persona que por su ilustracion, su idoneidad i aptitudes especiales pudiera desempeñar con acierto un cargo de naturaleza tan compleja como lo era el rectorado del Instituto Literario de Concepcion. En tal emerjencia el señor don Silvestro Ochagavía, Ministro de Instruccion, se dirijió al prestijioso rector del Instituto Nacional que, como se ha dicho ántes, era el señor don Borja Solar, con el objeto de que le indicase entre los profesores de ese establecimiento o de alguna de las personas que conociese, cuál podia ser la que con ventaja desempeñaria el cargo de rector del Instituto Literario de Concepcion. El señor Solar contestó sin vacilar, que la persona preparada para ese cargo era, en su concepto, el señor Fierro Talavera.

Despues de esta recomendacion se le ofreció el puesto al señor Fierro i lo aceptó, aun cuando no se le ocultaba que el puesto que se le ofrecia era de sacrificios i de labor i que en lugar de abrírsele el porvenir que esperaba, el cargo de rector, con las múltiples atenciones que requeria iba a ser un motivo de perturbacion en su carrera profesional. En efecto, abandonó la capital del pais, único centro de trabajo que en ese tiempo ofrecia halagadoras esperanzas a una intelijencia clara i despejada, para establecerse en un pueblo atrasado i casi sin porvenir, como lo era en esa época la ciudad de Concepcion; pero el señor Fierro tenia por la instruccion i la enseñanza de la juventud una verdadera vocacion, pues pensó siempre que la enseñanza es una alta i noble mision i es por esto que aceptó sin vacilar el delicado cargo que se le ofreció.

Al aceptar el señor Fierro el rectorado con la exigua renta de 1,200 pesos, dejaba su puesto de profesor del Instituto Nacional; de varios otros establecimientos de educacion de Santiago i por fin su empleo de ayudante de la Comision Científica, que habia enviado el Gobierno de Estados Unidos a estudiar el cielo de Chile.

Luego que entró a desempeñar el cargo de rector del Instituto Literario de Concepcion, fué sorprendido con el mal estado i abandono en que encontró el establecimiento, sin plan de estudio, casi sin profesores, sin ningun elemento que pudiera coadyuvar a su adelanto i progreso; pero el distinguido educacionista, con el tino i la esquisita prudencia de que estaba dotado, venció los obstáculos, i despues de dar a este establecimiento un gran prestijio lo colocó al

nivel de los primeros de la República. Consiguió que entraran a formar parte del cuerpo de profesores algunos caballeros distinguidos por su ilustracion, consiguió tambien establecer la clase de física que él mismo desempeñó con el acierto mas feliz, mereciendo el liceo de Concepcion la mas amplia confianza pública i pudo verse que sus aulas ántes despobladas eran frecuentadas por numerosos alumnos.

Los Intendentes de Concepcion que en aquella época gobernaron sucesivamente en la provincia, don Waldo Silva i el doctor don Rafael Sotomayor, hacian ante el Gobierno los mejores elojios del señor Fierro Talavera i cuando el señor Silva, poco despues ocupó el Ministerio de Justicia e Instruccion Pública, propuso al Gobierno al señor Fierro para darle el puesto de rector del Instituto Nacional.

Hai un hecho que hace honor al señor Fierro en su carrera de educacionista i que voi a referir a la lijera.

Siendo rector se le ofrecieron grandes e importantes trabajos de agrimensura, cuyos honorarios equivalian a muchos años de la renta que perciba. Pensó retirarse del establecimiento, pero los vecinos mas caracterizados de Concepcion tan pronto como supieron que el señor Fierro Talavera iba a abandonar el puesto en cuyo desempeño habia conquistado tantas simpatías por la acertada direccion que habia impreso a ese liceo, resolvieron levantar una suscricion para proporcionarle una renta que le permitiera vivir con cierta holgura a fin de que continuase al frente de la direccion de ese establecimiento de educacion, pues el sueldo que percibia no le permitia atender las necesidades mas esenciales de la vida.

Cuando los mas respetables vecinos de Concepcion le hicieron esta oferta la rechazó, espresándoles su gratitud i prometiéndoles seguir al frente del establecimiento. Con esta abnegacion el señor Fierro dejaba de obtener las ganancias que le habrian proporcionado los importantes trabajos profecionales que se le ofrecian.

Dos años despues el señor Fierro se retiró del rectorado, dejando ya ese liceo completamente organizado.

Cinco años mas tarde tomó el mando de la provincia el señor Aníbal Pinto i se propuso dar al liceo de Concepcion todo el desarrollo e importancia que las influencias de su puesto le permitieran, i de acuerdo con este propósito consiguió que el señor Fierro aceptase nuevamente el cargo de rector. En esta época estaba este caballero ocupado en trabajos de importancia en el sur de Chile, de tal manera que la aceptacion del puesto que nuevamente se le ofrecia le imponia sacrificios pecuniarios; pero el señor Fierro tenia gran cariño por la juventud de Concepcion i muchas relaciones, i éstas eran para él circunstancias que lo decidian a aceptar el puesto de rector de ese liceo.

Doce años estuvo al frente de ese importante plantel de educacion, i en ese largo período de tiempo concentró toda su atencion, su celo, su actividad i su poderosa intelijencia al desarrollo intelectual i moral del establecimiento que se le confiara, i mediante la confianza que supo captarse de sus superiores, consiguió implantar las reformas mas importantes. Fundó las clases superiores de matemáticas i tambien el curso completo de Leyes i Ciencias Políticas; confió sus clases a distinguidos profesores, i desde aquel momento el liceo de Concepcion principiaba a dar los frutos que se esperaban de su administracion.

Centenares de jóvenes iniciaron i completaron sus estudios en aquella brillante época; muchos de ellos ocupan hoi dia elevados puestos en la administracion pública del pais; han llegado a ser grandes dignatarios de la fortuna del talento. La administracion de Justicia cuenta una gran parte de sus miembros; rectores, profesores de liceos, altos empleados de Hacienda, distinguidos abogados i conocidos injenieros, todos los cuales se educaron bajo la direccion de aquel prestijioso maestro.

Con tan lisonjero resultado el señor Fierro no recibió sino elojios de los padres de familia que le confiaron la educacion de sus hijos i elocuentes pruebas de aprobacion del Ministro de Instruccion Pública que desempeñó esa cartera desde 1868 hasta 1870, como lo acreditan las memorias de aquella época.

Despues que el señor Fierro dejó el puesto de rector del liceo de Concepcion con su salud ya mui quebrantada i miéntras ésta se lo permitia se dedicó al profesorado de varios colejios particulares establecidos en esa ciudad.

En atencion a los importantes servicios prestados por el señor Fierro Talavera en la enseñanza de las matemáticas, el Instituto de Injenieros lo honró despues con el título de miembro honorario.

Consecuente con lo anteriormente espuesto, os proponemos el siguiente

PROYECTO DE LEI:

Artículo único.—Concédese a las cuatro hijas solteras de don Francisco Fierro Talavera, doña Matilde, doña Emilia, doña Mercedes i doña Teresa Fierro, la pension vitalicia de 2,000 pesos anuales, de que gozarán conjuntamente i en conformidad a la lei de montepío militar.—*A. Bascuñan Santa María.* —*Cárlos V. Risopatron.*»

2.° De un informe de la Comision de Guerra i Marina sobre la solicitud de doña Carmela Huppembaner, en que pide pension de montepío.

4.° Del tesorero fiscal de San Bernardo, don José Ramon Corvalan, en que pide abono de servicios para los efectos de su jubilacion.

El señor VIDELA (Presidente).—Antes de entrar a la órden del dia, propongo para formar la Comision especial encargada de informar acerca del proyecto que crea consejos departamentales de hijiene a los señores Ossa, Bascuñan, Meeks, Besa i Sanhueza Lizardi.

Si no hai inconveniente, quedará la Comision formada de esa manera.

Acordado.

¿Algun señor Diputado desea usar de la palabra ántes de la órden del dia?

El señor PALACIOS.—Pido la palabra.

El señor VIDELA (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor PALACIOS.—Faltan solo tres sesiones para que termine el actual período de sesiones ordinarias, i es fácil presumir que no se alcanzará en

ellas a despachar el proyecto relativo a la formacion de la Guardia Nacional...

El señor ALFONSO.—¿Me permite el señor Diputado?

No oimos una sola palabra a Su Señoría, i deseamos oirle. Esta observacion no es solamente mia, es jeneral.

El señor PALACIOS.—Decia, señor, que sólo faltan tres sesiones, fuera de la actual, para que termine el período de sesiones ordinarias, i entre tanto, el proyecto sobre Guardia Nacional, al paso que marcha su discusion, parece que no obtendrá su despacho en poco tiempo.

Creo que el deseo de la Cámara, como el mio, es que este proyecto sea lei pronto, i me permito hacer indicacion para celebrar sesiones nocturnas los dias lúnes, miércoles i viérnes a las horas de costumbre, destinadas esclusivamente a discutir dicho proyecto.

El señor RISOPATRON.—Tengo el sentimiento de oponerme a la indicacion del honorable Diputado por Búlnes. En primer lugar, porque ya una indicacion análoga ha sido rechazada en la última sesion, i no parece propio volver sobre ella; en segundo lugar, porque es mui posible que las sesiones sean prorogadas, segun se desprende de lo que dijo ayer en el Senado el señor Ministro del Interior, i en tal caso no tiene objeto el imponer a la Cámara sesiones nocturnas, que son por lo jeneral molestas i no dejan tiempo para estudiar los negocios que deben tratarse.

Las sesiones nocturnas deben reservarse para casos de mui calificada urjencia.

El señor PALACIOS.—Ha dicho el honorable Diputado que deja la palabra, que no encuentra propio reabrir hoi el debate sobre una indicacion que ha sido rechazada ayer.

La indicacion a que alude el señor Diputado, formulada en la sesion anterior por el honorable señor Robinet, fué para celebrar sesiones nocturnas destinadas a la discusion de todos los asuntos pendientes. La que yo formulo hoi tiene por objeto acordarlas para tratar de un asunto determinado, el proyecto sobre organizacion de la Guardia Nacional.

Se trata, pues, de dos indicaciones de índole diversa i no hai impropiedad alguna en que la Cámara se pronuncie sobre la que yo he formulado. La observacion del honorable Diputado de Mulchen carece de fundamento.

Por lo demas, no tenemos para qué entrar a averiguar si se prorogarán o no las sesiones ordinarias; lo natural es procurar el pronto despacho del proyecto relativo a la Guardia Nacional, ya que él reviste manifiesta urjencia i trata ademas de una materia que encuentra jenerales simpatías en la Cámara.

El señor YAÑEZ.—Voi a decir dos palabras en apoyo de la indicacion del honorable Diputado por Búlnes.

Realmente, si se toma en cuenta el tiempo que tendrá que demorar el despacho del proyecto i los trámites previos que él establece para la implantacion de la Guardia Nacional, se comprenderá que va a pasar mucho tiempo sin que tengamos Guardia Nacional.

Suponiendo que fuera aprobado el proyecto en esta Cámara i en el Honorable Senado con la mayor rapidez posible, se necesitará todavía un término de dos meses por lo ménos para mandar imprimir los rejistros, para los cuales prabablemente habrá que abrir concurso, distribuir en seguida esos rejistros en todo el pais, nombrar las comisiones inscriptoras, tramitar las escusas en conformidad a las disposiciones del mismo proyecto en debate; formar, en fin, el rol jeneral para el reclutamiento, i en seguida, efectuar éste.

Al paso que vamos en la discusion de la lei, i dados los trámites que ella misma hace necesarios despues, es probable que solo vengamos a tener la Guardia Nacional organizada cuando ya haya pasado el presente año.

Aprobando la indicacion del honorable señor Palacios, talvez alcanzaríamos a despachar el proyecto en los pocos dias que quedan, i entónces el Gobierno podria proceder a organizar la Guardia Nacional en los meses de setiembre i octubre. Creo, pues, que la indicacion merece la aprobacion de la Cámara, salvo que el señor Ministro de Guerra estimara que el proyecto relativo a la Guardia Nacional admita todavía alguna demora.

El señor RISOPATRON.—Insisto en creer que la indicacion del honorable Diputado por Copiapó, señor Robinet, es lisa i llanamente la misma desechada en la última sesion por la Cámara. El señor Robinet pidió sesiones nocturnas para la Guardia Nacional i demas asuntos pendientes; el señor Palacios las pide para la Guardia Nacional.

¿La Cámara no aceptaria hoi lo que ayer no aceptó? ¿Acaso no acojió la indicacion del señor Robinet por mera antipatía a este honorable Diputado?

El señor PALACIOS.—No es cuestion de simpatías o antipatías, honorable Diputado. Se trata de dos indicaciones de diverso alcance.

El señor ROBINET.—Yo aceptaria con gusto que la Cámara encontrara mas simpático a Su Señoría con tal que acordara sesiones nocturnas.

El señor RISOPATRON.—Por lo demas, señor Presidente, si, como parece, vamos vamos a tener próroga de sesiones, no se ve la urjencia de celebrar sesiones nocturnas para ocuparse de la Guardia Nacional. No porque anticipemos seis u ocho dias el despacho del proyecto, van a dejar de tener efecto las causas independientes de la lei misma que, segun el honorable señor Yáñez, habrán de retardar la formacion de la Guardia Nacional.

Repito, finalmente, que no encuentro aceptable que se establezca el precedente de repetir hoi la votacion sobre una proposicion que se ha rechazado ayer.

El señor OSSA.—Ya que no está presente el señor Ministro del Interior, ruego a sus honorables colegas que lo están, se sirvan trasmitirle la peticion que le hago a fin de que interponga su influencia en el Senado para que esta Corporacion tenga a bien ocuparse cuanto ántes en el proyecto sobre subsidios municipales que le ha sido enviado por esta Cámara.

Los Diputados nos encontramos realmente agobiados de peticiones que nos dirijen las municipalidades para obtener el pronto despacho de este asunto. I a este propósito, remito a la Mesa una comunicacion que he recibido de una de las municipalidades del departamento de San Cárlos, en que se hace presente la situacion angustiosa por que atraviesa.

El señor SANCHEZ FONTECILLA (Ministro de Justicia e Instruccion Pública).—Trasmitiré gustoso al señor Ministro del Interior los deseos del señor Diputado.

Mi honorable colega no ha concurrido a esta sesion por haber tenido que trasladarse a Valparaiso por asuntos del servicio. Creo que estará de regreso el lúnes i podrá atender los deseos del honorable Diputado.

El señor OSSA.—Agradezco al señor Ministro su atencion.

El señor RISOPATRON.—Hace dos años presenté un proyecto sobre creacion de una policía judicial, al cual se atribuyó entónces considerable importancia i hasta urjencia. Entónces, se dijo que una gran parte de los delitos que se cometen quedaban impunes porque los jueces no eran ayudados en sus tareas por una policía especialmente dedicada a la persecucion i descubrimiento de los delincuentes.

En aquella época recuerdo que todos reconocian la necesidad de despachar ese proyecto; ahora, no sé que, suerte habrá corrido, i estimando que él tiene un objeto útil i digno de consideracion, me permito rogar a la Comision de Constitucion, Lejislacion i Justicia se sirva ocuparse de él e informarlo.

El señor PALACIOS.—Para el lúnes próximo está citada la Comision i podrá ocuparse de ése i demas asuntos sometidos a su estudio.

El señor ROBINET.—Pido a la Cámara que acuerde publicar el proyecto sobre reforma de la lei de instruccion primaria de 1860, que fué aprobado por el Senado en 1882 e informado favorablemente en esta Camara.

Una vez que se haga la publicacion, me permitiré pedir una sesion especial para tratar de este proyecto, que tiene mucha importancia.

El señor VIDELA (Presidente).—Se hará la publicacion que pide el señor Diputado.

El señor WALKER MARTINEZ.—Voi a decir unas pocas palabras acerca de la indicacion relativa a las sesiones nocturnas.

Es realmente orijinal lo que pasa. En la última sesion, se desechó por una considerable mayoría la indicacion para celebrar sesiones nocturnas: hoi se la renueva, sin embargo.

Así, obligando a la Cámara a estarse pronunciando todos los dias sobre unas mismas indicaciones, perderemos lamentablemente la primera hora de todas las sesiones.

Esto revela, por otra parte, falta de propósitos i de acuerdo en la mayoría parlamentaria, que no recibe siquiera inspiraciones del Gabinete.

A propósito de las sesiones nocturnas, pregunté en la anterior si se prorogarian las sesiones ordinarias, a fin de apreciar la conveniencia de acordar las nocturnas que se pedian por el señor Diputado por Copiapó. Uno de los señores Ministros, que se encontraba presente, no tuvo siquiera la cortesía de responderme. Ayer se hizo una pregunta análoga en el Senado, i el señor Ministro del Interior contestó que aun no se habia resuelto nada sobre el particular, a pesar que faltan cinco o seis dias para que termine el mes.

Yo llamo la atencion hácia lo que ocurre. ¿Quién dirije, quién gobierna la mayoría parlamentaria?

¿Necesita el Gobierno mayor número de sesiones, necesita que trabajemos mas? Pues se calla i no lo pide. I un dia vemos que un Diputado prestijioso de la mayoría formula una indicacion para que aumentemos las horas de nuestro trabajo; i la Cámara se niega hacerlo.

Veinticuatro horas despues otro miembro no ménos prestijioso de la mayoría viene a pedirnos de nuevo que acordemos trabajar durante mayor tiempo. ¿Vamos a presenciar la derrota de ese otro miembro prestijioso de la mayoría de Gobierno?

Señor, así la mayoría se desprestijia, i yo creo que debemos velar por que no se desprestijie.

El señor ALFONSO.—Cuide Su Señoría del prestijio de la minoría, que nosotros cuidaremos del de la mayoría.

El señor VIDELA (Presidente).—Ruego al honorable Diputado por Ovalle que no interrumpa.

El señor WALKER MARTINEZ.—Yo soi partidario, señor Diputado, del réjimen parlamentario: en este réjimen, para que funcione bien i se prestijie, es necesario que haya dos partidos, uno de mayoría i otro de minoría, que deben ser ámbos prestijiosos.

El señor ALFONSO.—Pero no debe tener seguramente Su Señoría el mismo interes por la mayoría que por la minoría.

El señor VIDELA (Presidente).—Ruego, por segunda vez, al honorable Diputado por Ovalle que se sirva no interrumpir.

El señor WALKER MARTINEZ.—Está en un error el señor Diputado: todos debemos tener igual interes por el prestijio de la mayoría como por el de la minoría.

¿O Su Señoría espera vivir eternamente en la mayoría? No cuenta Su Señoría con los vaivenes de la política i las mudanzas de la opinion?

Yo me esplico bien que los gobiernos, cuando lo necesitan, pidan a sus amigos un aumento de trabajo. No me esplico, en cambio, que estén haciéndose fuego los miembros de la mayoría unos con otros.

¿Por qué siempre en Chile ha habido sesiones dia por medio? Porque entre nosotros no hai hombres que se dediquen esclusivamente a la política. Todos los que somos Diputados dedicamos una parte de nuestro trabajo a los intereses públicos i otra parte a nuestras ateuciones particulares: compartimos nuestro tiempo entre los negocios políticos i nuestras ocupaciones privadas.

Pero hoi dia ¿por qué se viene a forzar a la Cámara a un mayor trabajo? Acaso porque el tiempo que de sesiones ordinarias queda es angustiado? Así parecen creerlo los señores Diputados de la mayoría, a pesar de que el Ministerio nada ha dicho acerca de si piensa o no prorogar las sesiones ordinarias.

Si éstas se prorogan, no habrá necesidad de sesiones nocturnas, porque durante el mes de setiembre, tiempo sobrado tendremos para despachar el proyecto sobre Guardia Nacional. Si, por el contrario, no se prorogan, tambien serán innecesarias las sesiones nocturnas porque, despachado el proyecto en esta Cámara, no tendria tiempo el Senado para despacharlo. ¿Para qué iríamos a precipitar el despacho de este proyecto, si el Senado no podria despacharlo a su vez?

Yo votaré, por consiguiente, en contra de la indi-

cacion del honorable Diputado señor Palacios, por las dos razones que he dado.

El señor VALDES VALDES (Ministro de Guerra i Marina).—Aunque el discurso que en la sesion pasada pronunció el honorable Diputado por Santiago, no me dejó la impresion de que Su Señoría me hubiese dirijido una pregunta, es cierto que Su Señoría se puso en los dos casos: de que se prorogaran o de que no se prorogaran las actuales sesiones. Pero, como no me dirijió una pregunta directa, no me creí en el caso de contestar.

Así es que no ha habido de mi parte la descortesía a que el honorable Diputado alude, como no la habrá nunca: toda pregunta que se me dirija será inmediatamente contestada.

Pero, como he dicho, en la sesion última no me creí en el caso de contestar, desde que no se me habia dirijido una pregunta concreta.

Tampoco podia haber contestado, porque, hasta aquel momento, no habia acuerdo alguno en el Gobierno, como no lo hai hasta ahora, pues la ausencia del señor Ministro del Interior no ha permitido resolver si se prorogarán o no las sesiones del Congreso.

No pude, pues, en aquella sesion, como no puedo ahora, contestar nada a este respecto, porque nada se ha acordado.

Respecto del proyecto sobre organizacion de la Guardia Nacional, en esa sesion yo acepté la indicacion para que se le discutiera en sesiones nocturnas; i la votaré tambien en este momento, porque la creo conveniente.

El señor EDWARDS (don Eduardo).—De las palabras que acaba de pronunciar el señor Ministro de Guerra se deduce que tal vez próximamente se resolverá por el Gobierno si se prorogan o nó las sesiones ordinarias. Por consiguiente, yo creo que vale la pena esperar para resolver sobre la indicacion del honorable Diputado por Búlnes algunos dias; i por eso pido que esa indicacion quede para segunda discusion.

El señor VIDELA (Presidente).—¿Algun señor Diputado desea usar de la palabra en la primera discusion?

El señor EDWARDS (don Eduardo).—¿Me permite, señor Presidente?

El señor VIDELA (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor EDWARDS (don Eduardo).—Se me observa en este momento que quedando para segunda discusion, la indicacion habrá de discutirse i resolverse a segunda hora. Así, pues, la segunda discusion que he pedido i con la cual yo perseguia el propósito de no resolver todavía esa indicacion, no tendria objeto. Retiro, pues, mi peticion.

Se dió por retirada.

Cerrado el debate, se puso en votacion la indicacion del señor Palacios para celebrar sesiones nocturnas los lúnes, miércoles i viérnes, de 8½ a 11, destinadas esclusivamente a la discusion del proyecto sobre Guardia Nacional, i fué aprobada por 29 votos contra 17.

El señor YAÑEZ (vice-Presidente).—Entrando a la órden del dia, corresponde ocuparse en sesion privada en el despacho de solicitudes particulares. Van a despejarse las galerías.

Constituida la Cámara en sesion privada, se ocupó en el despacho de solicitudes particulares.

JORJE E. GUERRA,
Redactor.